



PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLIV

Pachuca de Soto, Hgo., a 29 de Marzo de 2011

Núm. 13 Bis

LIC. JORGE ANTONIO TORRES REGNIER
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO:

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza la transmisión de dominio a título oneroso de los cinco polígonos constituidos por 32 predios expropiados conforme

al Decreto Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 28 de marzo del 2011.

Págs. 1 - 5



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE HIDALGO

MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo en uso de las facultades que me confieren los Artículos 71 fracción XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y los Artículos 43 fracción VI y 44 de la Ley de Bienes para el Estado de Hidalgo y

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 28 de marzo del 2011 se Publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el Decreto Expropiatorio de 32 predios que constituyen cinco inmuebles ubicados en la localidad de Melchor Ocampo, Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, señalándose en sus puntos resolutivos lo siguiente:

PRIMERO.- Se expropián por causa de utilidad pública 32 (TREINTA Y DOS) predios que constituyen 5 (CINCO) polígonos con superficie conjunta de 67-38-81.42 hectáreas (SESENTA Y SIETE HECTÁREAS, TREINTA Y OCHO ÁREAS, OCHENTA Y UN CENTIÁREAS Y CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS), ubicados en la localidad de Melchor Ocampo, municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo propiedad de Luz María Rodríguez León, a favor del Estado libre y Soberano de Hidalgo, quien los aportará al fideicomiso que para comercializarlos se constituya, destinándolos a la construcción y operación de la obra denominada "Zona de Actividades Logística de Hidalgo", cuyas medidas y colindancias se encuentran en el Resultando Primero de este Decreto, por lo que en obvio de repeticiones se tienen aquí por reproducidas.

SEGUNDO.- Queda a cargo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo el pago de la cantidad de \$105,269,679.80 (CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.), por concepto de indemnización por los 32 (TREINTA Y DOS) predios, conforme a lo establecido en el Considerando Segundo de este Decreto.

SEGUNDO.- Con fecha 23 de marzo del 2011 se entregó al Gobierno del Estado de Hidalgo la posesión física, jurídica y material de los bienes expropiados, acreditándose plenamente que la indemnización establecida en el segundo resolutivo del Decreto Expropiatorio referido fue totalmente pagada y recibida por la propietaria expropiada.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme al Decreto Expropiatorio referido en el Resultando Primero de este decreto, el destino que se dará a los inmuebles expropiados les confiere el carácter de bienes del dominio privado del Estado de Hidalgo no aptos para destinarse al servicio de las distintas Dependencias y Entidades de las Administraciones Públicas, Estatal y Municipales de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 5º, 6º y 42 de la Ley de Bienes para el Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Que conforme al Artículo 43, fracción VI de la Ley de Bienes para el Estado de Hidalgo, los inmuebles de dominio privado que no sean adecuados para destinarlos a los fines a que se refiere el Artículo 42 del mismo ordenamiento jurídico, podrán ser objeto de, entre otros, actos de administración y disposición, enajenación a título oneroso en favor de personas de derecho privado, que requieran disponer de dichos inmuebles para la creación, fomento o conservación de una empresa que beneficie a la colectividad.

TERCERO.- Que conforme al Artículo 44 de la Ley de Bienes para el Estado de Hidalgo, la transmisión de dominio a título gratuito u oneroso, de los bienes inmuebles propiedad del Estado o aquellos que formen parte del patrimonio de los Organismos Descentralizados, solo podrá autorizarse mediante Decreto del Ejecutivo.

CUARTO.- Que de las constancias que obran en el expediente respectivo de expropiación, se justifica plenamente la necesidad de construir la "Zona de Actividades Logísticas de Hidalgo" y la idoneidad de los terrenos expropiados, para que en ellos se construya y opere dicha obra de infraestructura, atendiendo a la causal que se expresa en el Artículo 2º de la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública del Estado de Hidalgo.

QUINTO.- Que en cumplimiento a la causa de utilidad pública invocada en el Decreto Expropiatorio relativo a la expropiación de 32 predios que conforman 5 polígonos ubicados en la localidad de Melchor Ocampo, Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, a favor del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 28 de marzo del 2011, se desprende que es procedente decretar la autorización para que dicho inmueble sea aportado al fideicomiso que para su comercialización se constituya, con el propósito de que se destinen a la construcción y operación de la Zona de Actividades Logísticas de Hidalgo.

Por lo expuesto y fundado he tenido a bien, dictar el siguiente:

DECRETO

PRIMERO.- Se autoriza la transmisión de dominio a título oneroso de los 5 polígonos constituidos por 32 predios expropiados conforme al Decreto Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 28 de marzo del 2011 con las siguientes medidas y colindancias:

Polígono 1

Partiendo del punto 1, en línea recta 85.94 m con rumbo S 43°22'56.757" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 2; de este lugar en línea recta 41.96 m con rumbo S 29°04'35.342" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 3; de este lugar en línea recta 36.05 m con rumbo S 27°55'16.128" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 4; de este lugar en línea recta 6.73 m con rumbo S 48°39'45.736" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 5; de este lugar en línea recta 68.79 m con rumbo S 01°08'07.034" W Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 6; de este lugar en línea recta 64.81 m con rumbo S 07°12'09.903" W Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 7; de este lugar en línea recta 68.53 m con rumbo S 11°37'37.847" W Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 8; de este lugar en línea recta 71.47 m con rumbo S 16°34'05.979" W Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 9; de este lugar en línea recta 68.84 m con rumbo S 21°19'57.171" W Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 10; de este lugar en línea recta 199.08 m con rumbo S 11°46'38.425" W Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 11; de este lugar en línea recta 148.07 m con rumbo S 05°54'23.111" W Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 12; de este lugar en línea recta 112.51 m con S 04°19'13.289" E Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 13; de este lugar en línea recta 18.55 m con S 08°48'06.504" E Colindando con Vía de Ferrocarril

hasta llegar al punto 14; de este lugar en línea recta 171.69 m con N 39°37'07.264" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 15; de este lugar en línea recta 41.91 m con N 27°45'06.450" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 16; de este lugar en línea recta 35.31 m con N 01°02'12.971" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 17; de este lugar en línea recta 97.74 m con S 24°14'09.036" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 18; de este lugar en línea recta 14.43 m con S 74°50'56.273" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 19; de este lugar en línea recta 93.07 m con S 81°50'59.548" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 20; de este lugar en línea recta 149.91 m con N 05°45'54.596" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 21; de este lugar en línea recta 6.04 m con N 02°59'45.073" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 22; de este lugar en línea recta 34.51 m con N 11°15'57.513" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 23; de este lugar en línea recta 81.58 m con N 27°11'49.200" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 24; de este lugar en línea recta 122.96 m con N 33°29'16.148" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 25; de este lugar en línea recta 10.97 m con S 62°00'53.138" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 26; de este lugar en línea recta 257.66 m con N 04°11'22.931" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 27; de este lugar en línea recta 42.82 m con N 14°44'28.737" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 28; de este lugar en línea recta 43.23 m con N 15°40'27.672" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 29; de este lugar en línea recta 50.79 m con N 27°16'45.823" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 30; de este lugar en línea recta 145.96 m con N 47°40'53.886" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al lugar de inicio, punto 1.

Polígono 2

Partiendo del punto 31, en línea recta 14.55 m con rumbo S 70°01'50.475" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 32; en línea recta 66.51 m con rumbo S 04°51'35.750" W Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 33; en línea recta 57.27 m con rumbo S 05°57'28.631" E Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 34; en línea recta 14.09 m con rumbo S 01°56'05.559" E Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 35; en línea recta 91.86 m con rumbo S 20°54'04.198" E Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 36; en línea recta 49.61 m con rumbo S 30°10'57.437" E Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 37; en línea recta 171.45 m con rumbo S 39°51'34.901" E Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 38; en línea recta 66.88 m con rumbo S 36°23'52.278" E Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 39; en línea recta 228.30 m con rumbo S 39°44'03.717" E Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 40; en línea recta 32.71 m con rumbo S 54°44'36.665" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 41; en línea recta 15.97 m con rumbo N 28°10'55.933" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 42; en línea recta 146.92 m con rumbo N 42°17'26.948" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 43; en línea recta 19.02 m con rumbo N 62°02'35.594" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 44; en línea recta 153.18 m con rumbo N 77°36'53.878" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 45; en línea recta 13.14 m con rumbo N 26°35'04.366" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 46; en línea recta 19.70 m con rumbo N 10°53'26.875" E Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 47; en línea recta 35.64 m con rumbo N 62°48'15.962" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 48; en línea recta 135.27 m con rumbo N 26°02'36.237" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 49; en línea recta 18.50 m con rumbo N 23°58'57.407" E Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 50; en línea recta 4.58 m con rumbo N 60°52'12.645" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 51; en línea recta 29.94 m con rumbo N 33°06'39.577" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 52; en línea recta 15.88 m con rumbo N 01°13'10.714" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 53; en línea recta 37.19 m con rumbo N 23°42'28.967" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 54; en línea recta 25.72 m con rumbo N 28°43'13.176" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 55; en línea recta 48.65 m con rumbo N 17°46'46.462" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 56; en línea recta 23.50 m con rumbo N 29°28'39.180" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 57; en línea recta 10.30 m con rumbo N 37°35'37.221" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 58; en línea recta 11.07 m con rumbo N 02°33'58.179" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 59; en línea recta 58.09 m con rumbo N 16°21'44.161" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 60; en línea recta 32.33 m con rumbo N 06°12'40.402" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 61; en línea recta 5.11 m con rumbo N 02°43'15.553" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 62; en línea recta 30.04 m con rumbo N 43°43'07.105" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al lugar de inicio, punto 31.

Polígono 3

Partiendo del punto 63, en línea recta 9.80 m con rumbo S 84°58'23.886" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 64; en línea recta 7.03 m con rumbo S 37°28'20.292" E Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 65; en línea recta 186.81 m con rumbo S 42°00'50.805" E Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 66; en línea recta 284.86 m con rumbo S 39°53'32.298" E Colindando con Vía de

Ferrocarril hasta llegar al punto 67; en línea recta 7.45 m con rumbo S 45°01'37.802" E Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 68; en línea recta 257.65 m con rumbo S 36°37'26.703" E Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 69; en línea recta 109.34 m con rumbo S 26°40'57.679" E Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 70; en línea recta 101.74 m con rumbo S 24°20'57.477" E Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 71; en línea recta 190.63 m con rumbo S 19°08'22.687" E Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 72; en línea recta 157.17 m con rumbo S 12°46'54.444" E Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 73; en línea recta 126.46 m con rumbo S 12°40'18.153" E Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 74; en línea recta 120.17 m con rumbo S 75°12'52.298" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Santiago Tlaltepoxco

hasta llegar al punto 75; en línea recta 50.96 m con rumbo N 07°11'56.142" E Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 76; en línea recta 73.82 m con rumbo N 08°37'52.169" E Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 77; en línea recta 31.87 m con rumbo N 46°07'11.511" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 78; en línea recta 33.60 m con rumbo N 48°04'33.713" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 79; en línea recta 6.72 m con rumbo N 16°34'15.568" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 80; en línea recta 80.71 m con rumbo N 09°07'04.617" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 81; en línea recta 51.58 m con rumbo N 09°07'05.135" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 82; en línea recta 32.18 m con rumbo N 43°09'02.760" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 83; en línea recta 24.29 m con rumbo N 68°58'17.879" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 84; en línea recta 28.25 m con rumbo S 84°51'32.373" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 85; en línea recta 71.28 m con rumbo S 40°53'16.296" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 86; en línea recta 19.45 m con rumbo N 39°37'06.647" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 87; en línea recta 95.59 m con rumbo N 16°43'01.964" E Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 88; en línea recta 3.49 m con rumbo N 68°43'41.788" E Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 89; en línea recta 47.36 m con rumbo N 09°24'03.150" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 90; en línea recta 195.73 m con rumbo N 07°51'44.866" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 91; en línea recta 5.16 m con rumbo N 11°18'59.241" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 92; en línea recta 71.63 m con rumbo N 26°22'42.000" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 93; en línea recta 55.15 m con rumbo N 46°57'42.190" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 94; en línea recta 54.90 m con rumbo N 05°13'42.396" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 95; en línea recta 58.31 m con rumbo N 33°06'41.346" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 96; en línea recta 4.73 m con rumbo N 41°12'51.805" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 97; en línea recta 36.26 m con rumbo N 73°02'07.768" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 98; en línea recta 64.72 m con rumbo S 78°33'39.902" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 99; en línea recta 123.15 m con rumbo N 33°20'02.134" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 100; en línea recta 25.06 m con rumbo N 63°07'41.526" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 101; en línea recta 66.45 m con rumbo S 60°14'42.240" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 102; en línea recta 16.28 m con rumbo N 82°31'09.444" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 103; en línea recta 36.30 m con rumbo N 61°39'01.819" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 104; en línea recta 93.20 m con rumbo N 23°52'21.623" E Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 105; en línea recta 72.32 m con rumbo N 32°42'37.881" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 106; en línea recta 18.70 m con rumbo N 81°16'41.826" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 107; en línea recta 47.92 m con rumbo S 82°00'06.418" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 108; en línea recta 4.98 m con rumbo N 78°15'01.680" W Colindando con Arroyo hasta llegar al punto 109; en línea recta 180.45 m con rumbo N 26°38'37.378" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 110; en línea recta 7.12 m con rumbo N 15°49'57.839" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 111; en línea recta 8.71 m con rumbo N 86°05'59.295" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al lugar de inicio, punto 63.

Polígono 4

Partiendo del punto 112, en línea recta 127.37 m con rumbo S 82°26'38.718" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 113; en línea recta 75.74 m con rumbo S 83°19'40.774" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 114; en línea recta 77.80 m con rumbo S 81°48'47.292" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 115; en línea recta 5.98 m con rumbo S 78°08'50.435" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 116; en línea recta 211.78 m con rumbo S 17°23'01.627" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 117; en línea recta 70.871 m con rumbo N 30°28'15.588" W Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 118; en línea recta 9.48 m con rumbo N 33°55'53.179" W Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 119; en línea recta 25.66 m con rumbo N 35°26'51.438" W Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 120; en línea recta 63.56 m con rumbo N 39°23'47.693" W Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 121; en línea recta 19.43 m con rumbo N 42°31'43.463" W Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 122; en línea recta 58.91 m con rumbo N 46°14'41.052" W Colindando con Vía de

Ferrocarril hasta llegar al punto 123; en línea recta 82.82 m con rumbo N 56°19'54.495" W Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al lugar de inicio, punto 112.

Polígono 5

Partiendo del punto 124, en línea recta 96.60 m con rumbo S 84°34'41.001" E Colindando con Área Parcelada del Ejido Melchor Ocampo hasta llegar al punto 125; en línea recta 166.10 m con rumbo S 26°46'30.574" E Colindando con Expropiación a Favor de Luz y Fuerza Del Centro hasta llegar al punto 126; en línea recta 40.38 m con rumbo S 26°46'34.791" E Colindando con Expropiación a Favor de Luz y Fuerza Del Centro hasta llegar al punto 127; en línea recta 167.55 m con rumbo S 26°46'31.192" E Colindando con Expropiación a Favor de Luz y Fuerza Del Centro hasta llegar al punto 128; en línea recta 364.28 m con rumbo S 26°46'31.306" E Colindando con Expropiación a Favor de Luz y Fuerza Del Centro hasta llegar al punto 129; en línea recta 23.03 m con rumbo S 60°02'45.433" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Santiago Tlaltepoxco hasta llegar al punto 130; en línea recta 19.59 m con rumbo S 60°02'34.801" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Santiago Tlaltepoxco hasta llegar al punto 131; en línea recta 106.93 m con rumbo S 75°12'52.084" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Santiago Tlaltepoxco hasta llegar al punto 132; en línea recta 19.60 m con rumbo S 75°12'55.406" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Santiago Tlaltepoxco hasta llegar al punto 133; en línea recta 145.74 m con rumbo S 75°12'52.474" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Santiago Tlaltepoxco hasta llegar al punto 134; en línea recta 146.29 m con rumbo S 75°12'52.473" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Santiago Tlaltepoxco hasta llegar al punto 135; en línea recta 125.51 m con rumbo S 75°12'53.205" W Colindando con Área Parcelada del Ejido Santiago Tlaltepoxco hasta llegar al punto 136; en línea recta 105.92 m con rumbo N 02°19'54.845" E Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 137; en línea recta 257.78 m con rumbo N 01°36'26.559" E Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 138; en línea recta 27.34 m con rumbo S 88°19'08.445" E Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 139; en línea recta 38.60 m con rumbo N 16°48'39.015" E Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al punto 140; en línea recta 436.94 m con rumbo N 11°06'43.737" E Colindando con Vía de Ferrocarril hasta llegar al lugar de inicio, punto 124.

SEGUNDO.- Se autoriza a la L.C. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para que en términos del Artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo transmita el dominio a título oneroso de los inmuebles descritos en el Artículo anterior a fin de que se dé cumplimiento a la causa de utilidad pública invocada mediante su aportación al fideicomiso que para comercializarlos se constituya, destinándolos a la construcción y operación de la obra denominada "Zona de Actividades Logísticas de Hidalgo".

TERCERO.- La transmisión de propiedad a título oneroso que se autoriza mediante el presente decreto, deberá hacerse cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Bienes para el Estado de Hidalgo.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y notifíquese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, a los 29 días de marzo del 2011.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG

Publicación digitalizada

Publicación digitalizada

Publicación digitalizada